



BUIN, 21 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3455 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 952, de fecha 25 de octubre de 2019, a través del cual la Asesoría Jurídica remite al Sr. Alcalde informe respecto de la solicitud de prórroga de contrato "Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

• Memo N° 658, de fecha 23.10.2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en el cual solicita al Sr. Alcalde autorización para prorrogar el "Contrato Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, nombrando como Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Buin, respecto de la solicitud de prórroga de contrato "Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin"; de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica en su Memorándum N° 952/2019, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SEGMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dir AR\Investigación Sumaria\Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de vehículos motorizados_Prórroga.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE